



RESOLUCION R-N° 1329-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. N° 526/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Marcelo GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, como Coordinador de Sedes Regionales y Extensiones Áulicas de la Universidad, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación simple, a partir del 1° de setiembre del corriente año y hasta el 30 de abril de 2025 o hasta nueva disposición.

QUE a tal efecto adjunta curriculum vitae del mencionado profesional y el detalle de las misiones y funciones a desempeñar.

QUE el Dr. GEA fundamenta su pedido en lo siguiente:

- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA cuenta actualmente con tres (3) Sedes Regionales en las ciudades de Orán, Tartagal y Metán – Rosario de la Frontera, y tres (3) Extensiones Áulicas en Cafayate, J.V. Gonzalez y San Antonio de los Cobres, a lo que cabe agregar el Anexo Santa Victoria Este perteneciente a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, lo que configura una gran distribución territorial de la Universidad en la Provincia. La atención de estos núcleos, como la planificación estructural, acompañamiento académico-administrativo a través del Consejo Superior y el Rectorado, requiere acciones de coordinación y gestión frente a una problemática compleja y diversa.
- Las designación de un Coordinador por parte del Rectorado facilitará un seguimiento centralizado de las demandas y acciones de las Sedes y Extensiones Áulicas, con el objetivo de generar un apoyo más efectivo desde la administración de la Universidad.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, DNI N° 11.283.163, como Coordinador de Sedes Regionales y Extensiones Áulicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación simple, a partir del 1° de setiembre del corriente año y hasta el 30 de abril de 2025 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la siguiente Misión y Funciones que tendrá a su cargo el Ing. HERRANDO, como Coordinador de Sedes Regionales y Extensiones Áulicas:

Misión:

- Coordinar y ejecutar las políticas de conducción superior universitaria en lo referente a relaciones con las Sedes Regionales y Extensiones Áulicas, relaciones públicas y gestión administrativa del Rectorado y el Consejo Superior.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

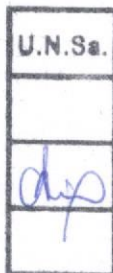
Expte. N° 526/22

Funciones:

- Proveer los mecanismos de comunicación y relaciones entre las distintas Sedes Regionales y Extensiones Áulicas de la Universidad.
- Asesorar e intervenir en la planificación y supervisión de las tareas inherentes a las obras de infraestructura y servicios de la Universidad en las Sedes Regionales y Extensiones Áulicas.
- Asistir a las Sedes Regionales y Extensiones Áulicas en todo lo relacionado con la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de obras y servicios.
- Asesorar e intervenir en la infraestructura y servicios de mantenimiento derivados de convenios entre las Sedes Regionales y Extensiones Áulicas con terceros, tanto públicos como privados.
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles en el ámbito de su competencia, siguiendo las directivas de Rectorado.
- Toda otra tarea inherente al cargo encomendada por la autoridad superior jerárquica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria vacante de los cargos TEMPORARIOS de la planta docente de RECTORADO.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13292022